



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 1 DE AGOSTO DE 2019

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Moisés López Martínez

SRES/AS. CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá
D^a. M^a. del Mar Requena Mollá
D^a. M^a Pilar Egea Serrano
D^a. Marian Ballester Frutos
D. Diego Cuenca Olivares
D^a. Inmaculada C. García López
D^a. Montserrat Albertos Herrero

P.S.O.E.

D^a. Beatriz Guerola Conejero
D. Enrique Pagán Acuyo
D^a. Joaquina M^a Herrero Martínez
D. Julen Sánchez Pérez

UNIDAS PODEMOS (Unidas por Caudete)

D. Santiago José Aguilar Bañón
D. Pedro Ortuño Sáez

C's

D. José Vicente Alagarda Sáez

**COALICIÓN CENTRO DEMOCRÁTICO
(CCD)**

NO ASISTEN

D. Antonio Sánchez Requena (PSOE)
D^a. M^a José Serrano Escandell (CCD)

SRA. SECRETARIA

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

SR. INTERVENTOR

D. Antonio José Callejas Rodríguez

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, **a uno de agosto de dos mil diecinueve.**

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Moisés López Martínez, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y siete minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SIGUIENTES SENTENCIAS:

1. Sentencia nº 155/2019, de 8 de abril de 2019, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 625/2018) – arquitecto municipal -
2. Sentencia nº 63/2019, de 5 de marzo de 2019, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 368/2018)



**ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145
- 01/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
ll9p/u6qETkzPu+MZ
RieZCLoM=

Código seguro de verificación: PAPFVR-LYVUXW6D Pág. 1 de 16



3. Sentencia nº 64/2019, de 5 de marzo de 2019, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 369/2018)
- 4º.- DACIÓN DE CUENTA LEVANTAMIENTO REPAROS DE INTERVENCIÓN (reparo nº 5 /2018 correspondiente a las Relaciones de Facturas nº 87, nº 114, nº 156 y nº 181)
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITOS DE GRUPOS MUNICIPALES DE ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES A COMISIONES INFORMATIVAS.
- 6º.- ACUERDO DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES.
- 7º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.
- 8º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 27 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.
- 9º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018.
- 10º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2019.
- 11º.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2020.
- 12º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2019 AL CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CAUDETE.
- 13º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL: ACAFEM, ASPRONA, CÁRITAS Y CRUZ ROJA.
- 14º.- MOCIONES PRESENTADAS SOBRE TEMAS DE INTERÉS MUNICIPAL (del art. 46.e) LR-BRL, de control, no resolutivas):
 - Otras que se presenten directamente en el Pleno (no de urgencia)
- 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Da comienzo la sesión por el **Sr. Alcalde-Presidente**. En relación al retraso en la fecha de celebración del Pleno Ordinario, dando la misma motivación que se expone en la convocatoria.

El Sr. Aguilar Bañón no presenta objeción pero manifiesta que una vez más no es sino un pretexto. EL Sr. Pagan Acuyo muestra su objeción a la convocatoria pues entienden que no era necesario el retraso en la fecha de celebración, ni es acertada la motivación por considerar que se trata de temas que se deberían haber estudiado con antelación y a que nos encontramos en periodo vacacional.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien cede la palabra a la Sra. Secretaria. Explica que se trae para su aprobación, el Acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria del día 1 de julio de 2019 y pregunta si alguien quiere hacer alguna objeción a la misma.

No se presentan alegaciones.

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de julio de 2019, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo



ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145
- 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
ll9p/u6qETkzPu+MZ
RieZCLoM=



2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas: de la n.º 897, de fecha 1 de abril de 2019, a la n.º 1950, de fecha 28 de julio de 2019. Explica que la resolución n.º 1595 no existe ya que por error se retrocedió a modo borrador el documento de la resolución, pero que el documento correcto se volvió a pasar a su firma.

No habiendo ninguna observación que hacer, la Corporación queda enterada.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SIGUIENTES SENTENCIAS:

- 1. Sentencia n.º 155/2019, de 8 de abril de 2019, del JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 625/2018) – arquitecto municipal -**
- 2. Sentencia n.º 63/2019, de 5 de marzo de 2019, del JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 368/2018)**
- 3. Sentencia n.º 64/2019, de 5 de marzo de 2019, del JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 369/2018)**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta de las siguientes sentencias de Reconocimiento de derechos laborales:

- Sentencia n.º 155/2019, de 8 de abril de 2019, del JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 625/2018) – arquitecto municipal -
- Sentencia n.º 63/2019, de 5 de marzo de 2019, del JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 368/2018) - tres empleados municipales por acumulación de procedimientos-
- Sentencia n.º 64/2019, de 5 de marzo de 2019, del JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 369/2018) - tres empleados municipales por acumulación de procedimientos-

La Corporación queda enterada.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

4º.- DACIÓN DE CUENTA LEVANTAMIENTO REPAROS DE INTERVENCIÓN (reparo n.º 5 /2018 correspondiente a las Relaciones de Facturas n.º 87, n.º 114, n.º 156 y n.º 181)

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Interventor, quien da cuenta del levantamiento del reparo n.º 5 de 2018 emitido por la Intervención municipal, correspondiente a las relaciones de facturas n.º 87, de 1-4-2019; n.º 114, de 2-05-2019; n.º 156, de 3-06-2019 y n.º 181, de 3-07-2019, mediante las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución n.º 925, de 01-04-2019, levantamiento reparo n.º 5/18, facturas servicios profesionales, relación de facturas 87/2019, Segex 65537Z
- Resolución n.º 1320, de 13-05-2019, levantamiento reparo n.º 5/18, facturas servicios profesionales, relación de facturas 114/2019, Segex 65537Z
- Resolución n.º 1567, de 11-06-2019, levantamiento reparo n.º 5/18, facturas servicios profesionales, relación de facturas 156/2019, Segex 65537Z
- Resolución n.º 1795, de 04-07-2019, levantamiento reparo n.º 5/18, facturas servicios profesionales, relación de facturas 181/2019, Segex 65537Z

La Corporación queda enterada.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo



ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145
- 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
ll9p/u6qETk.JzPu+MZ
RieZCLoM=



5º.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITOS DE GRUPOS MUNICIPALES DE ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES A COMISIONES INFORMATIVAS.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Secretaria**, quien da cuenta de los escritos de adscripción de miembros a las Comisiones Informativas, presentados por los grupos municipales del Partido Popular, Partido Socialista, Unidas por Caudete, Ciudadanos y Coalición Centro Democrático.

Acto seguido, se procede a dar cuenta de los escritos presentados por los correspondientes Portavoces de los grupos políticos municipales para el nombramiento y adscripción de Concejales, titulares y suplentes, a las distintas Comisiones Informativas.

Únicamente se procede a la relación de los escritos y la fecha de presentación de los mismos por los distintos grupos municipales.

La Corporación queda enterada.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

6º.- ACUERDO DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, celebrada el pasado 26 de julio de 2019:

“Expone que en la sesión del Pleno Extraordinario, celebrada el 1 de julio de 2019, se procedió a la designación de los Concejales como representantes de este Ayuntamiento en los distintos órganos colegiados tanto a nivel local, como provincial, como intermunicipal.

Teniendo en cuenta que quedó pendiente de aprobación la designación de Concejales en los siguientes órganos: Consejo Municipal Escolar, Consejo Local de Medio Ambiente y Consejo Local de Seguridad, Orden Cívico y Convivencia de Caudete.

Ahora se trataría de la designación de los miembros de estos órganos.

Miembros del Consejo Municipal Escolar (estará compuesto además de por su Presidente, por 3 concejales de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento elegidos por el Pleno de forma proporcional a su representación hasta un máximo de 2 por grupo):

El Sr. Aguilar Bañón propone que puedan asistir un representante de cada partido, aunque uno no tenga voz ni voto; y por otra parte, entiende que los representantes políticos, en realidad, deberían mantener una propuesta conjunta desde el Ayuntamiento, con independencia del partido que sean.

La Sra. Egea Serrano manifiesta que deberían tener todos voz y voto, todos se muestran de acuerdo y para ello debería modificarse el Reglamento que lo regula. Se comprometen a modificarlo.

Mientras, propone que los representantes sean los que están presentes en esta Comisión Informativa, manifestando todos su conformidad.

- *Presidente: D. José V. Alagarda Sáez, Concejal de Educación*
- *Concejala del grupo PP, D^a. Pilar Egea Serrano*
- *Concejala del grupo CCD, D^a. M.^a José Serrano Escandell*
- *Concejal del grupo UNIDAS POR CAUDETE, D. Santiago Aguilar Bañón*

Miembros del Consejo Local de Medio Ambiente (vocales: un representante de cada grupo político con representación municipal).

Se propone lo siguiente:



ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145
- 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
ll9p/u6qETkzPu+MZ
RieZCLoM=



- *Presidente: Sr. Alcalde*
- *Concejal del grupo UNIDAS POR CAUDETE, D. Pedro Ortuño Sáez*
- *Concejal del grupo CIUDADANOS, D. José V. Alagarda Sáez*
- *Concejal del grupo PSOE, D. Antonio Sánchez Requena*
- *Concejala del grupo PP, D^a. Marian Ballester Frutos*
- *Concejala del grupo CCD, D^a. M.^a José Serrano Escandell*

Miembros del Consejo Local de Seguridad, Orden Cívico y Convivencia (vocales: un Concejal por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento).

Se propone lo siguiente:

- *Presidente: Sr. Alcalde*
- *Concejal del grupo UNIDAS POR CAUDETE, D. Santiago Aguilar Bañón*
- *Concejal del grupo CIUDADANOS, D. José V. Alagarda Sáez*
- *Concejal del grupo PSOE, D. Antonio Sánchez Requena*
- *Concejala del grupo PP, D^a. M.^a del Mar Requena Mollá*
- *Concejala del grupo CCD, D^a. M.^a José Serrano Escandell*

La Comisión, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, DICTAMINA:

Informar favorablemente las Propuestas con los Concejales designados en el seno de la presente Comisión, como representantes de la Corporación en los citados consejos locales y, en consecuencia, elevarla al Ayuntamiento Pleno para la adopción de los Acuerdos procedentes.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

Abierto turno de intervenciones, el Concejal delegado de Educación, el Sr. Alagarda Sáez, manifiesta su intención de modificar el reglamento del consejo escolar para que todos los grupos municipales puedan estar representados en dicho Consejo.

La Sra. Herrero Martínez manifiesta que no pudieron asistir a esta Comisión porque no recibieron la notificación hasta tarde.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al informe evacuado por el informático municipal de fecha 24/07/2019 (Cód. 1160889) pues, tal y como explica, sí que hubo problemas con las notificaciones electrónicas por motivos informáticos de Diputación.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal popular, el voto de abstención de los cuatro Concejales del grupo municipal socialista, el voto favorable de los dos Concejales del grupo municipal Unidas Podemos y el voto favorable del Concejal del grupo municipal Ciudadanos, ACUERDA:

1º.- Designar a los siguientes Concejales como representantes de este M.I. Ayuntamiento en los siguientes órganos que se señalan:

Miembros del Consejo Municipal Escolar (estará compuesto además de por su Presidente, por 3 concejales de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento elegidos por el Pleno de forma proporcional a su representación hasta un máximo de 2 por grupo):

- *Concejala del grupo PP, D^a. Pilar Egea Serrano*
- *Concejala del grupo CCD, D^a. M.^a José Serrano Escandell*
- *Concejal del grupo UNIDAS POR CAUDETE, D. Santiago Aguilar Bañón*



ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145
- 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
ll9p/u6qETk.JzPu+MZ
RieZCLoM=

Código seguro de verificación: PAFVVR-LYVUXW6D

Pág. 5 de 16



Miembros del Consejo Local de Medio Ambiente (vocales: un representante de cada grupo político con representación municipal):

- Concejal del grupo UNIDAS POR CAUDETE, D. Pedro Ortuño Sáez
- Concejal del grupo CIUDADANOS, D. José V. Alagarda Sáez
- Concejal del grupo PSOE, D. Antonio Sánchez Requena
- Concejala del grupo PP, D^a. Marian Ballester Frutos
- Concejala del grupo CCD, D^a. M.^a José Serrano Escandell

Miembros del Consejo Local de Seguridad, Orden Cívico y Convivencia (vocales: un Concejal por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento):

- Concejal del grupo UNIDAS POR CAUDETE, D. Santiago Aguilar Bañón
- Concejal del grupo CIUDADANOS, D. José V. Alagarda Sáez
- Concejal del grupo PSOE, D. Antonio Sánchez Requena
- Concejala del grupo PP, D^a. M.^a del Mar Requena Mollá
- Concejala del grupo CCD, D^a. M.^a José Serrano Escandell

2º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo a los responsables de los órganos colegiados en los que los Concejales designados actuarán como representantes de este M.I. Ayuntamiento.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

7º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala Delegada de Música, D^a Pilar Egea Serrano, quien da lectura al dictamen de la Comisión y a exponer el punto a tratar.

EL Sr. Alagarda no interviene.

EL Sr. Ortuño muestra su disconformidad con la justificación del retraso por entender que ya debería haberse tramitado y pregunta por el estado de tramitación del contrato para el próximo curso, cómo están los pliegos.

La Sra. Herrero Martínez explica que el retraso se debe a cuestiones presupuestarias.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

No hay más Intervenciones.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza general reguladora del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.



ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145
- 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
ll9p/u6qETk.JzPu+MZ
RieZCLoM=



8º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 27 REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Bañón Graciá para exponer el punto a tratar.

PRIMER TURNO DE PALABRA

Sr. Alagarda Sáez no interviene.

Sr. Ortuño Sáez le pregunta, al igual que en la comisión informativa, porqué no se aplica también la modificación en las bonificaciones. Manifiesta que le contestó que se trataba de un tema de estabilidad presupuestaria y cree que hay dinero para lo que interesa y para otras, no porque en el nuevo presupuesto se incrementa el importe por asistencia a plenos y se prevén varias liberaciones de concejales.

Sra. Herrero Martínez encuentra discrepancias importantes en relación con las tasas que se cobran en otros municipios y cree que el peso fiscal en Caudete, en proporción, es mayor. Igualmente, considera que deberían aumentarse las modificaciones y exenciones, para aquellas personas que tienen menos recursos.

Sr. Bañón Graciá contesta al Sr. Ortuño que el importe de la tasa debe corresponderse con el gasto que supone la prestación del servicio. No se trata de hacer ningún negocio.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

SEGUNDO TURNO DE PALABRA

Sr. Alagarda Sáez interviene para mostrar su acuerdo con lo explicado por el Sr. Bañón Graciá pues cree que el coste del servicio debe sufragarlo al que se beneficia del servicio y no otro. Entiende que es lo moralmente correcto.

El Sr. Ortuño Sáez pide al Sr. Alagarda que se ponga en el lugar de los que no tienen recursos para abonar el precio de ese servicio. Insiste en que desde las instituciones públicas debe ayudarse a las personas con pocos recursos para que puedan acceder a esos servicios.

La Sra. Herrero Martínez, en la misma línea que el Sr. Ortuño Sáez, cree que la Escuela municipal de Música y Danza debe estar abierta a todos los caudetanos y que debe apoyarse el que se aumenten las bonificaciones para que puedan acceder personas con talento que no tienen, sin embargo, recursos. Y por todo ello, no están de acuerdo con esta subida de las tasas.

Sr. Bañón Graciá recuerda que se trata de una enseñanza no reglada y que en un mundo ideal todo sería gratis pero no es real. Los servicios deben costearse para poder prestarse y ello conlleva la necesidad de cobrar tasas, cobrando un justo precio. No se puede bonificar todo. Y no hay ningún enriquecimiento injusto del Ayuntamiento.

A continuación se produce un intenso debate ,con cruce de acusaciones entre el PP, el PSOE y Unidas Podemos que no resulta posible transcribir.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal popular, el voto en contra de los cuatro Concejales del grupo municipal socialista, el voto en contra de los dos Concejales del grupo municipal de Unidas Podemos y el voto favorable del Concejal del grupo municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 27 reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza.





2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

9º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Bañón Graciá quien expone el punto. Comienza haciendo referencia al dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuenta y a la exposición pública posterior. No hubo alegaciones.

A continuación hace un resumen del contenido de la Cuenta General 2018 (derechos reconocidos netos, obligaciones reconocidas netas, pagos, cobros, remanente de tesorería, deuda total, promedio medio de pago, etc.).

Se trata de la imagen fiel del estado económico- financiero de Caudete y que será remitida al Tribunal de Cuentas.

PRIMER TURNO DE PALABRA

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

El Sr. Alagarda no interviene

El Sr. Aguilar Bañón manifiesta que la economía no es una ciencia exacta, si lo fuera- dice- se hubieran podido prever las crisis económicas.

El Sr. Pagan Acuyo recrimina algunas de las decisiones adoptadas por el equipo de gobierno, como es la no aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), o el no acogerse al Plan Extraordinario de Empleo (PEE), las ayudas de emergencia social o la videovigilancia, se han incrementado los gastos de propaganda en año electoral ("Información institucional"), el traslado a este Salón de Plenos, o la reforma de las dependencias de la policía local, entre otros.

Van a votar en contra por la negativa al PEE y por la subida del 10% del IBI, entre otros.

El Sr. Bañón Graciá recuerda que la aprobación de la Cuenta General es una cuestión técnica, un estado contable que será fiscalizado por el Tribunal de Cuentas; pero si así lo queréis – manifiesta- , vamos a hacer política del contenido del gasto aunque no sea el punto a tratar en este pleno: fue la JCCLM, la que cambió los baremos y el importe de aportación municipal, el PEE, incrementándolo de forma importante (100.000€ más). No se pueden cambiar las reglas de juego así. Los informes de los técnicos ratificaron el que no se podía hacer frente a ese sobrecoste. Por otra parte, las cámaras de videovigilancia se pusieron para intentar reducir los robos y sí han servido para permitir actuaciones de la Guardia Civil. Se han hecho charlas sobre seguridad. Parte del gasto de información institucional se ha ido al correo (información sobre el agua – recibos-, multas, etc), no a gastos electorales.

SEGUNDO TURNO DE PALABRA

El Sr. Alagarda, no interviene

El Sr. Aguilar Bañón insiste en que están aquí para hacer política y manifiesta que se van a abstener.

El Sr. Pagan Acuyo insiste en la misma línea manifestada en el turno de palabra anterior. Explica que van a votar en contra.

El Sr. Bañón Graciá dice que las ayudas sociales no son patrimonio de la Izquierda, eso es demagogia. Se trata de ayudar a las personas que lo necesitan, todos nos conocemos, y si se cumplen los requisitos para que se les pueda bonificar o conceder subvención según lo previsto en la ordenanza, se le va a dar. Añade que el Ayuntamiento no ha subido el IBI, no es competencia municipal, pero sí



ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145
- 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
ll9p/u6qETk.JzPu+MZ
RieZCLoM=

Código seguro de verificación: PAFVVR-LYVUXW6D

Pág. 8 de 16



va a tratar de modificar el coeficiente.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal popular, el voto en contra de los cuatro Concejales del grupo municipal socialista, el voto de abstención de los dos Concejales del grupo municipal Unidas Podemos y el voto favorable del Concejal del grupo municipal Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018.

2º.- Se remita por el Presidente de la Corporación, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano encargado de la fiscalización de las cuentas de los entes públicos.

3º.- Se cumpla, por parte de la Intervención municipal con las obligación de suministro de información sobre la Cuenta General concretada en el artículo 15 de la Orden HAP/ 2105/2012.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos.

Siendo las 21:31 horas se propone realizar un receso, reanudándose la sesión a las 21:37 horas.

10º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2019.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, el Sr. Bañón Graciá quien matiza en relación al punto anterior, que lo no modificado en la Ordenanza Fiscal del punto anterior, se mantiene y por tanto también, las bonificaciones y exenciones que ya existían.

A continuación expone el punto de aprobación inicial del Presupuesto municipal 2019. Comienza haciendo referencia al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y continua dando lectura resumida a la memoria explicativa del proyecto de presupuesto municipal 2019 (estado de gastos, estado de ingresos, etc). Se trata de un presupuesto equilibrado y hace especial referencia a algunas de las inversiones y subvenciones nominativas a asociaciones previstas. También se refiere a las indemnizaciones previstas por asistencias a órganos colegiados de los concejales y retribuciones a los concejales (BEP n.º 40), y al estado de deuda viva, entre otros.

Hace una propuesta en relación al presupuesto 2020, que sea en ese presupuesto en el que se lleve a un acuerdo en el tema de retribuciones a los concejales, y ello porque este presupuesto es de trámite dadas las alturas del año en que nos encontramos.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

PRIMER TURNO DE PALABRA

Sr. Alagarda Sáez. Cree que efectivamente es un presupuesto de trámite porque la mayoría de las partidas están ya ejecutadas. También opina que debe llegarse a un acuerdo en relación a las retribuciones de los concejales pues no se puede opinar distinto cuando se está en el gobierno y cuando se está en la oposición.



ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145
- 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
ll9p/u6qETk.JzPu+MZ
RieZCLoM=



El Sr. Alcalde se ausenta unos minutos, sustituyéndole el Sr. Bañón Graciá hasta las 22:09 horas, en que vuelve al Salón de Sesiones.

Sr. Aguilar Bañón. Le llama la atención que se se hable de llegar a acuerdos y le parecería estupendo volver a eso. Reconoce que el Sr. Bañón Graciá ha dado en la diana con la forma de hacer el presupuesto, respeta y reduce la deuda viva, son unos presupuestos muy prácticos, a la gente les gusta. Pero también son muy conformistas y continuistas, no tienen nada nuevo.

Pregunta que ¿dónde están las partidas de apuesta por el parque tecnológico, o de juventud? La memoria no se corresponde con la realidad de lo presupuestado.

Sr. Pagan Acuyo. Advierte que deberían adoptarse las medidas necesarias para paliar las situaciones de necesidad de algunas familias, pide políticas de empleo como los Planes de Empleo de Diputación y JCCLM, los planes de emprendedores; políticas para el cambio climático, como el cambio de la flota de vehículos municipales; tampoco existen políticas de reforestación ni de prevención de incendios. Tampoco ha previsto medidas para evitar problemas de suministro de agua en el futuro por la sobreexplotación de los acuíferos que afectan a Caudete, necesidad de partidas para mejorar las redes municipales de agua y evitar así los cortes de agua, cada vez más frecuentes, el POM y las ayudas de emergencia social, entre otras. Todas ellas, concluye, no previstas en el Presupuesto municipal; pero sí prevén en el presupuesto, las subidas de las retribuciones e indemnizaciones de los concejales, con premio de mayor incremento para los concejales del equipo de gobierno. Por todo ello creen que este presupuesto no es válido para Caudete y no tiene recorrido.

Sr. Bañón Graciá explica que en el mes de septiembre se empezará a trabajar con el presupuesto para el Ejercicio 2020, en el que se prevén medidas nuevas para ejecutarlas en el 2020 pero recalca el hecho de que las cantidades de que se disponen son las que son, están reduciendo la deuda pero no se puede hacer frente a día de hoy, por muy buena voluntad que se tenga, a todas las medidas que ha propuesto el Sr. Pagan Acuyo.

El Sr. Alcalde, por alusiones, interviene para contestar al Sr. Pagan Acuyo, pero se produce una discusión sobre si le procede intervenir o no. El Sr. Alcalde felicita al Sr. Pagan por haber preparado su intervención y comienza un cruce de comentarios entre los miembros del Grupo Popular y los del Grupo Socialista.

Por alusiones, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Ballester Frutos, quien explica que preocupa mucho el tema del agua y que se están haciendo muchas cosas y que se le ha olvidado decir que en estos momentos estamos peleando por un pozo que ellos hicieron en territorio privado. En cuanto al POM, le contesta que se les paró desde la Junta por el suelo calificado como R7, un tema muy delicado y difícil de solucionar.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

SEGUNDO TURNO DE PALABRA

Sr. Alagarda. Cree que debe recortarse el gasto corriente para conseguir más recursos y cubrir otras necesidades.

Sr. Aguilar Bañón. Quiere que conste en Acta que quieren manifestar su más profundo rechazo a cómo se está acometiendo este punto del orden del día. Opina que o todos tienen derecho a intervenir por alusiones, o ninguno, pero que no puede ser así, insiste en su rechazo a cómo se está tratando un tema tan importante como el presupuesto municipal.

Se ofrecen colaborar. Y manifiestan tanto lo que ven positivo como lo que no lo es.

Sr. Pagan Acuyo. Insiste en su postura y manifiesta que se siente muy orgulloso de ser concejal del PSOE y de la oposición y que todo lo que ha dicho, lo siente, que es por Caudete, y que por eso lo dice. A continuación le dice al Sr. Bañón Graciá que no le pueden decir que la no adopción de algu-





nas medidas es debido a un problema de financiación en muchas cosas, que eso no es verdad. Se demuestra una falta de objetivos en este presupuesto y añade que este presupuesto carece de una política local de cambio climático.

Continúa diciendo que sube los impuestos un 10% y que el presupuesto se trae después de Elecciones y no antes. También añade que van a impugnar el presupuesto en lo relativo a las indemnizaciones de los concejales si no se modifica.

El Sr. Bañón Graciá insiste en que están tratando de solucionar un problema muy importante que ellos no han generado, la del pozo de agua que no está en terreno municipal. Tenemos un problema muy serio con el agua, está de acuerdo. Y están tratando de solucionarlo.

En relación al medio ambiente, dice, que también se está actuando en materia de canteras, de hecho se acaba de interponer un recurso contra una empresa y se le han denegado los permisos.

Finaliza rechazando lo que se ha dicho sobre que no hayan negociado nada, pues han estado 4 años en minoría y han tenido que negociar todo.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal popular, el voto en contra de los cuatro Concejales del grupo municipal socialista, el voto en contra de los dos Concejales del grupo municipal Unidas Podemos y el voto favorable del Concejal del grupo municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General correspondiente al año 2019 junto con los anexos de personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, y de conformidad con el precepto indicado, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso que se hubiesen presentado.

11º.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2020.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala Delegada de Interior, D^a M.^a del Mar Requena Mollá, quien expone el punto. Comienza haciendo referencia al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el 26 de julio de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

"El Sr. Alcalde expone el punto, indicando que la propuesta de los días festivos locales para el próximo año 2020 es la siguiente:

- * 20 de abril (Lunes de Pascua de San Vicente)*
- * 8 de septiembre (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia)*

También añade que ayer 25/07/2019 se recibió de la Dirección Provincial de Educación la autorización de los días no lectivos de nuestra localidad, conforme a la petición que se trasladó desde el Consejo Escolar municipal.



ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145
- 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
ll9p/u6qETkzJzPu+MZ
RieZCLoM=

Código seguro de verificación: PAPFVR-LYVUXW6D Pág. 11 de 16



pal, accediendo a lo solicitado por éste, en lo referente a las fechas de inicio del próximo curso escolar, contemplándose ya en dicho calendario la festividad local del día 8 de septiembre.

La Comisión, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **DICTAMINA:**

Informar favorablemente la Propuesta de los días festivos locales expuestos y, en consecuencia, elevarla al Ayuntamiento Pleno para la adopción de los Acuerdos procedentes.”

La Sra. Beatriz Guerola Conejero manifiesta su conformidad con la propuesta presentada.
No hay más intervenciones.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar como días festivos de carácter local los días 20 de abril (Lunes de Pascua de San Vicente) y 8 de septiembre (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia) a efectos de la elaboración del Calendario de Fiestas Laborales para el año 2020 .

2º.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete a los efectos procedentes en Derecho.

12º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2019 AL CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CAUDETE.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala Delegada de Deportes, D^a M.^a Pilar Egea Serrano quien expone el punto. Comienza haciendo referencia al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

PRIMER TURNO DE PALABRA

El Sr. Alagarda muestra su conformidad con la concesión de esta subvención al Caudetano por la labor que realizan.

El Sr. Aguilar Bañón manifiesta que ya se le concedió una subvención el año pasado pues realizan una buena labor, jugar al fútbol, al igual que hay otros que juegan al rugby o a otros deportes. No están de acuerdo en que se duplique la ayuda que se le va a conceder de 8.000 a 16.000 euros. Lo consideran desmesurado en comparación con lo que se da a otros deportes. Y pregunta qué parte se está subvencionando con esta subvención.

El Sr. Julen Sánchez Perez opina que se merece esta ayuda y apoyan que se conceda esta subvención. Por otra parte cree que debería también fomentarse otros deportes, como es el rugby o el atletismo.

La Sra. Egea Serrano contesta al Sr. Aguilar Bañón diciéndole que la subvención se reducirá en el presupuesto del 2020 al haber descendido de categoría. En cuanto al gasto subvencionado, le dice que se subvenciona el 50% del coste total del presupuesto presentado por el Club y añade que una buena cantidad es para transporte.

SEGUNDO TURNO DE PALABRA

El Sr. Aguilar Bañón insiste en su postura y se muestra en contra de esta subvención.





El Sr. Julen Sánchez Pérez cree que cumpliendo la regla de que no se puede subvencionar más del 50% del presupuesto del coste total, por otra parte, se debe fomentar y ayudar para este tipo de actividades.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal popular, el voto a favor de los cuatro Concejales del grupo municipal socialista, el voto en contra de los dos Concejales del grupo municipal Unidas Podemos y el voto favorable del Concejal del grupo municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa de carácter deportivo al "CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CAUDETE", por importe de dieciséis mil euros (16.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 05 231 48011 denominada "Subvención Club Deportivo Caudete".

2º.- Autorizar el gasto de dieciséis mil euros con cargo a la partida presupuestaria 05 231 48011 denominada "Subvención Club Deportivo Caudete".

3º.- Notificar al interesado el presente acuerdo indicándole la necesidad de aceptación expresa de la subvención en el plazo de cinco días contado desde la notificación del presente acuerdo y que su formalización se llevará a cabo mediante convenio suscrito al efecto.

4º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención, Recaudación y Tesorería municipal a los efectos procedentes en Derecho.

13º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL: ACAFEM, ASPRONA, CÁRITAS Y CRUZ ROJA.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a Inmaculada C. García López quien expone el punto. Comienza haciendo referencia al dictamen favorable y por unanimidad de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Sr. Alagarda Sáez. Considera que estas asociaciones realizan una gran labor en Caudete y que van a votar a favor.

Sr. Aguilar Bañón. Coincide en la gran labor que realizan las asociaciones, atendiendo a mucha gente que lo necesitan pero no se les incrementa nada el importe que se les da. Y pide a la concejala delegada que estudie la posibilidad de aumentar los importes que se les da.

Sr. Sánchez Pérez también cree, al igual que el Sr. Aguilar Bañón, que estas asociaciones hacen una labor muy importante y que en parte, corresponde a las instituciones y que por supuesto, apoyan la concesión de estas subvenciones.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar gasto por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) con cargo a la aplicación número 05.231.48001 -SUBVENCIÓN CÁRITAS INTERPAR. CAUDETE- del Presupuesto General 2019 en vigor.

2º.- Aprobar gasto por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) con cargo a la aplicación número 05.231.48005 -SUBVENCIÓN ACAFEM- del Presupuesto General 2019 en vigor.



ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145
- 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
ll9p/u6qETk.JzPu+MZ
RieZCLoM=



3º.- Aprobar gasto por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) con cargo a la aplicación número 05.231.48006 -SUBVENCIÓN ASPRONA Y CEE "FRANCISCO MUÑOZ"- del Presupuesto General 2019 en vigor.

4º.- Aprobar gasto por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €) con cargo a la aplicación número 05.231.48007 -SUBVENCIÓN CRUZ ROJA"- del Presupuesto General 2019 en vigor.

5º.- Aprobar la concesión directa de una subvención a las entidades que se detallan a continuación y por los importes siguientes, con cargo a las aplicaciones arriba mencionadas:

- CÁRITAS DIOCESANA DE ALBACETE 5.000,00 euros
- ASOCIACIÓN CAUDETANA DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (ACAFEM) 8.000,00 euros
- ASOCIAC PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y SUS FAMILIAS PROV. ALBACETE (ASPRONA)..... 3.000,00 euros
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA 9.000,00 euros

6º.- Proceder a la formalización del correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con las entidades beneficiarias con arreglo al modelo obrante en el expediente a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones.

7º.- Poner en conocimiento de los interesados que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

8º.- Notificar a las entidades interesadas el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

14º.- MOCIONES PRESENTADAS SOBRE TEMAS DE INTERÉS MUNICIPAL (del art. 46.e) LR-BRL, de control, no resolutivas):

- **Otras que se presenten directamente en el Pleno (no de urgencia):**

No se presentan.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

UNIDAS POR CAUDETE

Sr. Ortuño Sáez:

- 1.- Tras la subida de los precios por la asistencia a los Plenos a 300€, rogaría que al menos se conteste a las preguntas en el mismo pleno
- 2.- Pregunta al Sr. Felipe Bañón que si considera lo que hay en la parte alta de Caudete de Cadalsos es una plantación de árboles, porque no lo es.
- 3.- Visto el cierre extraordinario de guaridas que se está produciendo en Caudete, le gustaría saber si desde el Ayuntamiento tienen ya pensadas alternativas pensadas para la juventud, si existe ya algún proyecto al respecto.
- 4.- El calendario de limpieza de los contenedores que se puso en la web municipal en la legislatura pasada sigue vigente. Pide que se regule y que se cumpla y se limpie no sólo el contenedor sino también los alrededores, suelo y aceras que lo rodean.



ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145 - 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
ll9p/u6qETk.JzPu+MZ
RieZCLoM=

- 5.- Sobre el centro de Juventud. A día de hoy sigue sin cumplir la Ley de accesibilidad y pide que se haga algo al respecto desde la concejalía de accesibilidad universal.
- 6.- En relación al aparcamiento para ambulancias 24 horas al edificio de San Cristóbal, que se les prometió, dice que ha pasado un año y todavía no lo tienen.

Sr. Aguilar Bañón:

- 1.- Pregunta por el nivel de cumplimiento de los turnos de la policía local, cuántos se cubren y cuántos se quedan sin cumplir; y por las plazas que se han convocado. Cuándo se incorporarán y si se tiene previsto convocar más,, porque no cumplimos los ratios la Federación de Municipios y Provincias.

PSOE

Sra. Herrero Martínez:

- 1.- Ruego de mantenimiento del camino de la Virgen, sobre todo en la zona donde están las casas de los Medinas, donde hay unos arboles con falta de poda y están secos.
- 2.- Ruego de que se estudie el tema de las pulseras de la piscina; si se podían hacer dos entradas una de mañana y otra de tarde para la piscina municipal.
- 3.- La Relación de puestos de trabajo. Pregunta que para cuándo.

Sr. Sánchez Pérez

- 1.- Petición de los vecinos con garajes en el callejón del "Atrévete", que no se puede aparcar. Pide que se tenga en cuenta y se estudie solucionarlo.
- 2.- A la Sra. Ballester Frutos, sobre el estado de tramitación del Plan de Ordenación Municipal pues desde enero de 2013 en que se enviaron los último informes de la Comisión Provincial de Fomento, no ha habido ningún contacto del Ayuntamiento y pide que informen a la Delegación Provincial (hubo un requerimiento). Pregunta que ¿cual es el estado del Plan de Ordenación Municipal?, ¿Cuando se tiene previsto contestar a la Delegación Provincial?.

Sra. Guerola Conejero.

- 1.- Pregunta a la Sra. Requena Mollá ¿Que ocurre con la carpa en Fiestas de este año?, si va a poner o no.
- 2.- Ruego la Sra. Ballester Frutos que se vuelva a hacer peatonal el camino de la Virgen, y que se vuelvan a colocar los pivotes para que no pasen los coches. Todos los pivotes están al borde del camino y los coches pasan.

Sr. Pagan Acuyo.

- 1.- Pregunta. Sobre el contrato de televisión, hay una consignación de 35.000€ y sin embargo, ¿porqué no se retransmite en abierto lo que ya se hacía antes?, ¿es por falta de consignación presupuestaria?, ¿porqué ese cambio?
- 2.- Pregunta. Sobre el abogado de Geursa, dijo que no iba a cobrar si no ganaba el proceso y perdió, pero cobró y quiere saber si se han de pagar 30.000 euros más por demora en el pago de esa factura de 2018, o si es porque ha habido que pagar más.
- 3.- Pregunta por un contrato de servicios de actividades del centro de mayores por importe de 27.450€. Piden información al respecto, qué empresa y qué actividades se están realizando en el centro de mayores .

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

A continuación se procede, por el equipo de gobierno, a responder a alguna de las preguntas planteadas.



ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145
- 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
ll9p/u6qETkzPu+MZ
RieZCLoM=



Sra. Requena Mollá.

1.- Carpa. Aún no se ha decidido el sitio pero no estará ubicada en el lugar de los años anteriores y no se corresponderá con el concepto que existía aunque se llamará "carpa". Se ira informando más adelante.

Sr. Bañón Graciá.

1.- En el tema de la televisión sobre la emisión en abierto, habría que ver si hay posibilidad de hacerlo pero esta muy complicado.

2.- En cuanto al abogado de Geursa, se pagaron por costas e interés la cuantía de 30.000€ , que están cancelados y liquidados.

Sra. Albertos Herrero.

1.- Desde que llegué está luchando por solucionar el tema de las guaridas y en el de la accesibilidad del Centro Joven pero son temas complicados que no se pueden solucionar de un día para otro. Están viendo cómo solucionarlo.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: https://youtu.be/_6JPG4TNwJo

El Sr. Alcalde, antes de finalizar, informa que las preguntas que se han quedado pendientes de contestar, se contestarán en el próximo pleno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria General y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO ORDINARIO 01-08-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.1268145
- 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
2Uzd1qTehzFs5sdGH
lI9p/u6qETk.JzPu+MZ
RieZCLoM=

Código seguro de verificación: PAPFVR-LYVUXW6D Pág. 16 de 16